

PROMOCIÓN “MILLONES de gracias, Mamá” REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción “MILLONES de gracias, Mamá”**, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el club, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con el **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** del presente Club es la empresa **[VOICEWEB AMERICAS COSTA RICA]**, con cédula jurídica número **[3101581136]**, empresa con domicilio en la ciudad **[Costa Rica]**, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero. Como se detallará más adelante, este Club está dirigido a los usuarios de telefonía móvil de **Movistar Costa Rica**.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 6311-1693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea Movistar activa y se encuentren suscritos al **Super Concurso MILLONES de gracias, Mamá** y que, durante el Plazo de Participación, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

El Club consiste en una suscripción a un servicio de mensajes. El CLIENTE recibirá un total de dos (2) SMS diarios: Una de las marcaciones 8411 con costo diario de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (c.295 IVI) COLONES y otro de la marcación 8405 gratuito. (Por cada cobro exitoso se le asignará al cliente 50 puntos). Si el cliente lo desea puede enviar la palabra MAS AL 8410 para responder las trivias o SI al 8420 para tener puntos seguros.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la promoción con la línea Movistar personalizada a su nombre, un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar de la promoción aquellos clientes de Movistar de los segmentos prepago que permanezcan suscritos al **Super Concurso MILLONES de gracias, Mamá** durante el plazo de participación. Deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para la suscripción al servicio, el usuario deberá enviar un mensaje de texto (SMS) sin costo a la marcación **8405** con la palabra clave: **"MADRE"**. También podrán suscribirse por medio de pauta digital (pauta off portal) o aceptando un SATPUSH promocional.
2. Una vez enviado el SMS de registro inicial, el suscrito recibirá un (1) mensajes: de bienvenida y de la mecánica, ambos gratuitos con información importante del **Super Concurso MILLONES de gracias, Mamá**.
 - i. El usuario recibirá un sms con la cantidad de puntos acumulados en cualquier momento.
 - ii. En caso que el Participante no desee continuar más en el **Super Concurso MILLONES de gracias, Mamá**, deberá enviar la palabra **"BAJA"** o **"SALIR"** al código **8405**. Donde perderá el derecho de seguir participando y/o hacerse acreedor de alguno de los premios que da la promoción.

PLAZOS:

El plazo para participar ("**Super Concurso MILLONES de gracias, Mamá**") en la presente promoción es desde el día **30 de junio de 2020** y finaliza el día **02 de octubre 2020**.

BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgará el siguiente beneficio:

Premios mensuales: Entre todos los participantes activos y que cumplan con todos los requisitos, se sorteará UNA (1) Tarjeta de regalo Credomatic de QUINIENTOS MIL COLONES (₡500.000) que el ganador (a) podrá consumir en cualquier establecimiento que disponga de un POS de CREDOMATIC. Para un total de 3 premios que serán sorteados durante las fechas del día **30 de junio de 2020** al día **02 de octubre 2020**.

Las Tarjetas de Regalo tendrán una vigencia de acuerdo con la fecha establecida en la misma, son al portador y no pueden ser cambiadas por efectivo sólo podrán ser utilizadas para pagos y compras en los negocios afiliados a Credomatic, hasta agotar el monto disponible o hasta la fecha de vencimiento de la tarjeta. En caso de que el monto sea superior al disponible de la tarjeta de regalo, el Ganador (a) deberá cubrir el monto faltante. La información sobre las Tarjetas de Regalo puede ser consultada en la página www.credomatic.com o llamando al número 2202-3019.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo. Asimismo, el ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas por el Organizador al momento de ser contactado como ganador (a) (o en las que indique el Organizador) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

Premio Final: Finalizado el Plazo de Participación se tomarán en cuenta todos los participantes activos al día final, de estos se seleccionarán los 50 clientes activos con más puntos y se escogerá aleatoriamente los (1) ganador, no podrán participar clientes que ya han ganado premios finales en otro Super Concurso de Movistar. Los premios finales consisten en: 1 (un) cheque por DIEZ MILLONES DE COLONES (¢10.000.000)

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

1. Líneas prepago suscritas y que cuenten con saldo de recarga, se les aplicará el cobro diario.
2. Los participantes solo podrán ser ganadores de un premio mensual, por lo que reconocen y aceptan que de resultar ganador será removido de la base de datos de participación de c500 000.
3. En caso de identificar que un cliente realice alguna actividad fraudulenta será descalificado de inmediato.
4. La designación del ganador se realizará a través de una aplicación de selección aleatoria, posteriormente se realizará una llamada telefónica en la que se efectuará un máximo de tres (3) intentos de llamada cada 3 minutos el finalista seleccionado. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo.

El premio se entregará completamente nuevo salvo por cualquier desgaste que pudiese tener por haber sido usado para exhibición. Asimismo, el ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indique el Organizador) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

La designación del ganador se realizará a través de una aplicación de selección aleatoria, posteriormente se realizará una llamada telefónica en la que se efectuará un máximo de tres (3) intentos de llamada al finalista seleccionado. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

En los casos que procedan, los premios serán entregados hasta agotar existencias. Los Clientes deberán consultar la disponibilidad del premio o beneficio en el punto de venta ya que no podrá solicitarlo en un punto de venta o Centro de Atención Presencial distinto.

Los clientes aceptan que Movistar podría sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el envío del código de descuento. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía Whatsapp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.